LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 1834. [NO. 3467

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes............7 Pesos.

Números sueltos.................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

For Liverpool

To succeed the Brig Ellen.

The fast sailing, wellknown A. 1. British built Brig FLORAVILLE, *200 tons burthen, Geo. Woofe Master.*

Has a very considerable proportion of her cargo engaged which will be shipped immediately and the vessel to have quick despatch—For freight of *One thousand* salted hides, and *two thousand* dry hides or equivalent in bales, apply to her consignee

Tomas Duguid,
or to *HORNE & ALSOGARAY.*
Licensed ship Brokers.
n6 tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Rio Janeiro,

Saldrá dentro de 25 dias, por contrata,

La hermosa y muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra sarda EPIRO, su capitan Nicolas Reggio, tiene la mayor parte de su cargamento, y admitirá el restante á un flete moderado: igualmente pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos.
s19 tfc 102 Calle de la Piedad.

For Boston.

The fast sailing coppered Brig "LEVEL," *Doane master, having most of her cargo engaged will have immediate dispatch, for freight or passage apply to Mess. Dorr, Reincke & Lees, or*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers.
n19tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.

The first clas British brig HANNAH. *183 tons register, James Barrell, master*

Has a considerable part of her cargo engaged, and going on board, and will be dispatched without delay.

For freight or passage, apply to the master or to the consignees

Parlane, Macalister & Co.,
n25tfc 62 calle de la Plata.

For Liverpool.

With privilege, of calling at Montevideo to fill up

The very fast sailing A 1. British built Brig LAURA, *of 184 tons burthen. Thomas S. Crockley, Master.*

Has a considerable part of her cargo engaged and will meet good despatch—For terms of freight or passage having most spacious accommodations apply to captain Crockley, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d5tfc No. 102 calle de la Piedad.

For New York.

The new coppered and copper fastened barque Statira, captain Curtis, will commence taking in cargo for the above port immediately, and will take freight on reasonable terms. Apply to her consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
d13tfs No. 66 calle de Belgrano.

PARA

Valparaso.

Saldrá el muy velero A. 1. Bergantin ingles Emma, del porte de 200 toneladas, su Capitan Juan Gething, tiene parte de su cargamento contratado, y será despachado inmediatamente.

El "*Emma*" tiene comodidades de primera órden para pasageros, teniendo bajo cubierta cuantas comodidades se pueden desear, y ofrece una excelente oportunidad para familias ó señoras, que deseen trasladarse al dicho puerto.

Para tratar de flete ó pasage, ocurra al Capitan Gething, en la Posada de Mr. Beech, á los consignatarios Sres. Jorge Beley y Ca., ó à

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
d17tfs No. 102 calle de la Piedad.

For Baltimore.

The very fast sailing, first class, coppered & copper fastened Brig ADELE, *of Baltimore, Petersen Master—on her first voyage, is receiving cargo & will be despatched, weather permitting. on or before Sunday the 28th inst — For freight or passage, having very superior accommodations apply to the consignees, Mess. D. Gowland & Co. or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d15 10c No. 102 calle de la Piedad.

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravello: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasageros, y para tratar se servirán ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
s17tfc No. 102 calle de la Piedad.

Se vende

Si se ocurre por ella inmediatamente.

La muy velera, *nueva*, forrada y clavada en cobre goleta E. Dorsey, del porte de 700 barricas, construida en Baltimore *hace solamente tres meses*, de los mejores materiales y de muy poco calado. La E. Dorsey tiene una Cámara muy cómoda y susceptible de agrandarla con muy poco gasto: en fin, es un buque muy apropósito para paquete entre este puerto y Montevideo.

Para mas pormenores ocúrrase á los consignatarios los Sres. Daniel Gowland y Ca. ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
d15 10c 102 calle de la Piedad.

PARA

Nueva York.

La muy conocida Fragata Americana BRUTUS, su capitan Joseph Adams, principiará á recibir carga para dicho destino desde la semana que viene.—Las personas que gusten cargar á flete se servirán ocurrir sin pérdida de tiempo á sus consignatarios.

Se previene al mismo tiempo que el capitan está dispuesto á hacer adelantos sobre los frutos que se embarquen en su buque á flete, bajo condiciones que se estipularán.

Zimmermann, Frazier y Ca.,
n25tfc Belgrano 66.

For Liverpool.

The fine fast sailing A. 1. British built Brig SPENSER, *capt. Wilson, 223 tons burthen, has always landed her cargoes in excellent order, and having a considerable part of her cargo engaged will have quick dispatch; for terms of freight or pasage (having most superior accomodations) apply to her consignees*

Rennie, Macfarlane & Co.
d4 1mc 36 calle de Potosí.

PARA

RIO JANEIRO.

Saldrá precisamente, en fuerza de contrata, el Martes próximo 23 del corriente, la famosa y muy velera Polacra sarda LIVIETTA, capitan P. A. Michelini; admite solamente unas 20 toneladas de carga; tiene ademas excelentes comodidades para pasageros: para unos y otros particulares ocúrrase á sus consignatarios

Justo Risso y Ca,
n17 6pd1 Calle de la Plata No. 131.

FOR VALPARAISO.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Brig EMMA, *200 tons per Register, John Gething master, has part of her cargo engaged, and will be despatched hence immediately.*

The Emma *has first rate accommodations for passengers, having every convenience below decks that could berequired and offers an excellent opportunity for families or Ladies, desirous of proceeding to the above mentioned port.*

For terms of freight or passage, apply to capt. Gething at Mr. Beech's Hotel, to the consignees Mess. George Beley & Co. or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d17tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Marsella y Génova

Saldrá infaliblemente el 1.° de Enero próximo la famosa y velera polacra sarda *Constant*, capitan Giacomo Vicini, de porte de 230 toneladas, clavada en cobre. Admite todavia como 40 toneladas de carga como igualmente pasageros, para los cuales tiene comodidades de primera clase, asegurandoseles excelente trato. Ocúrsase con tiempo á su consignatario José Gestal, calle de la Victoria No. 150,
ó á *Horne y Alsogaray,*
d18 12c Corredores marítimos,
Piedad No. 102.

FOR FREIGHT OR

CHARTER.

To any port where the flag is admitted.

The very superior Liverpool built A. 1. British brigantine BETSEY HALL, *of 151 tons burthen John Coaker master—Is a very fast sailer, and in every respect a first rate vessel, and is ready to receive cargo at a day's notice—For further particulars apply to capt. Coaker at Hunt's Hotel—to the consignees Mess: Brownell, Stegmann & Co.. or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d17tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Boston.

La velera Barca *Chalcedony*, forrada y clavada en cobre, tiene las dos terceras partes de su carga contratada y saldrá en breve para dicho destino. Para flete y pasageros, para los que tiene buenas comodidades, ocurran á sus consignatarios

Davison, Milner y Ca.,
n18tfc Reconquista No. 33.

Se Fleta

O SE CONTRATA,

El *muy velero*, forrado y clavado en cobre, y de primera clase Bergantin sardo *Nuestra Sra. del Sufragio*, su capitan D. José Caffarena, se halla listo para recibir carga á su bordo, la que admitirá á fletes sumamente moderados, para cualquier puerto del Mediterraneo Para tratar ocurran á su consignatario Pedro A. Plomer, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
n28tfc *No. 102, calle de la Piedad.*

PARA

Cádiz y Génova.

Saldrá, precisamente, el 20 de Enero próximo, la muy superior, y en su primer viage Polacra sarda "*Vírgen del Carmen,*" su capitan Francisco Crose; tiene ya la mitad de su cargamento contratado y podrá aún admitir 4 mil cueros á flete muy acomodado, como tambien pasageros, acudiendo en tiempo á sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
d18 1mc No. 102 calle de la Piedad.

For Boston.

The coppered & copper fastened, fast sailing Bark "Chalcedony," Charles Sumner, master, has two thirds of her cargo engaged & will meet with immediate dispatch—For Freight or passage for which she has superior accomodations, apply to her Captain, or consignees

Davison, Milner & Co.,
n18tfc Reconquista No. 33.

PASAGEROS

PARA BURDEOS.

El Bergantin frances "*Nouveau Perseverant,*" su capitan J. Metayer, surto en el puerto de Montevideo, dará la vela para dicho destino del 10 al 15 de Enero próximo. Las personas que gusten tomar pasage pueden ocurrir á casa de

Guerin, Seris y Ca.,
d4tfs No. 109 calle de Potosí.

Para Baltimore.

El hermoso, *muy velero*, y de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin ADELE, de Baltimore, capitan Petersen, *ahora en su primer viage*; se halla recibiendo carga y será despachado, si el tiempo lo permite, *para el Domingo, 28 del corriente.* Para flete ó pasageros, para lo que tiene *máy superiores comodidades*, ocúrrase á los consignatarios los Sres. Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
d15 10c Calle de la Piedad No. 102.

For Sale

If applied for immediately.

The very fast sailing, new, coppered & copper fastened schooner E. Dorsey—*burthen 700 Barrels—built in Baltimore only three months since, of the very best materials. and is of very light draught water—The "E. D." has a commodious cabin susceptible of being enlarged at a trifling expence and is in every respect well adapted for a Packet between this & Montevideo.*

For further particulars apply to the consignees Mess D. Gowland & Co. or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d15 10c 102 calle de la Piedad.

SE FLETA ó SE CONTRATA

Para cualquier puerto donde la bandera es admitida.

El muy superior, construido en Liverpool A. 1. Bergantin goleta ingles BETSEY HALL, de porte de 151 toneladas, su capitan Juan Coaker— Es buque muy velero y en todos rèspectos de primera clase, y está pronto para recibir carga. Para pormenores ocúrrase al capitan Coaker, en la posada de Hunt, á los consignatarios los Sres. Brownell, Stegmann y Ca, ó á

Horne y Alsogaray,
Corredores maritimos de No.
d17tfc 102 calle de la Piedad.

Gratificacion.

HAN desaparecido en la noche del Juéves último, en el Teatro, del palco alto No. 24, tres pañuelos, uno chico del cuello, rosado con listas blancas, otro grande del Tibé de tres colores, negro, mordoré y color oro, y otro de espumilla bastones verdes y de colores. El que los entregue al Sr. Comisario de Ordenes en la Policía, ó en la calle de Potosí No. 165, recibirá la gratificacion que se ofrece.

d22 3*

PARA

MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental 'AGUILA SEGUNDA,' saldrá el Lúnes 22 sin falta para dicho destino. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades siendo su cámara nueva) ocurran á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, calle de la Reconquista No. 93, ó á su capitan *Manuel Soriano*, calle del Parque No. 32.

☞Tiene el registro abierto. d20 2c

Legislacion y Política.

Administracion de la Justicia. Bentham, sus obras políticas. Práctica de Agentes por Bonet. Burlamaqui. Curso de política, por B. Constant. Filangieri, ciencia de la Legislacion. Riqueza de las naciones. Concordato de América con Roma. Espíritu de las leyes y comentario. Condorcet, progresos del espíritu humano. Prontuario de práctica forense por D. M. A Castro. Cartas de Say á Malthus. Derecho Romano. Diccionario de economía política. Discurso de J. J. Establecimiento de Intendentes en Buenos Aires. Garantias individuales. Instrucciones para los Tribunales. Loke, del Gobierno civil. Libertades de la Iglesia. Derechos del Ciudadano por Mably. Ordenanza de la Armada civil. Reyneval, derecho natural. Revista política de Europa. Tratado de economía politic. Id de Legislacion. Código de comercio Español. Verdadero sistema de la Europa. Derecho de gentes por Wattel. El código eclesiastico primitivo. Diccionario Judicial. Manual de particiones por Tapia. Espíritu del derecho. Estracto de las Cortes de España. Molina de primogenitis. Legislacion natural por Perreau. Paratillo de ferrière. Antunez de donationibus. Scaccia de apelationibus. Modo de enjuiciar por jurado, Introduccion á la economia política por J. B. Say. Teoria de las recompensas y de las penas.

Esas obras y un sinnúmero de otras se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. n29

Libros para Jóvenes y Niños.

Anales de la Juventud. Aritmetica. Cuentos á mi hija. Catecismo de Moral, de la Doctrina, de Geografia. Guia de la conversacion en español y frances. Libro segundo de niños. Lecciones de Historia y de Geografia. Mitologia de la juventud. Ortografia Castellana. Pequeña biografia. Teneduria de libros simplificada. La Moral en accion. Gramatica inglesa enteramente refundida. D.^{al} cha por W. Case con sus diálogos. Curso de Mitologia, &c., &c., en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. n27 tfs

Ojo al aviso.

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS, PULFEROS, &c.

JOAQUIN BARETA, tiene el honor de anunciar á sus marchantes, amigos y conocidos, que la Fabrica de destilacion en la casa de D. Francisco Graso, calle de Balcarce No. 24, al costado de la Iglesia de San Francisco, se ha vuelto á poner en operacion, y que se trabaja á los precios siguientes—

Para blanquear y quitar todo mal gusto á la caña del Brasil ó cualquier otra bebida, 25 ps. por pipa.

Para hacer ginebra, dando el marchante el ginebron. 25 ps. pipa.

Para hacer anis, dando el marchante el Joaquin Bareta se compromete á devolver las bebidas grado por grado, no excediendo de 21 grados.

Desde 21 grados hasta 30, pierde medio grado, y desde 21 hasta 34 grados cobrará proporcionalmente.

Si conviniere á algun marchante confiarme la venta de sus caldos elaborados en mi establecimiento, lo verificaré con arreglo á sus instrucciones, dando todas las garantias que se me requieran.

o16tfs

AVISO.

EN casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 109, hay de venta lo siguiente—

Pañueleria surtida de seda
Peinetas de carey y de talco
Peinetitas idem para rulos
Flores artificiales
Muselinas de colores para vestidos
Medias medias de seda de colores
Género de seda para chalecos
Instrumentos de cirugia
Juguetes surtidos
Motones
Marroquines
Geringas de varias clases
Abanicos de idem idem
Tocadores de caoba
Vino de champaña de superior calidad
Idem de Burdeos en cajones

n25tfs

NOVENA

DE SAN IGNACIO DE LOYOLA

Acaba de reimprimirse, juntamente con el Himno

VENI CREATOR

Y su secuencia, asi como el Salmo

MISERERE

puesto en devotas décimas por el Illmo. Sr. D. Manuel de Azamor y Ramirez, obispo que fue de Buenos Ayres.

Se vende por docenas ó gruesas en esta imprenta, donde se hallan igualmente de venta

CARTILLAS

para escuelas.

Awiso ai Signori

ITALIANI PROPRIETARY DI MAGAZZINI E PULPERIE.

IN *casa del Signori Francesco Grasso, No. 24 calle de Balcarce, si ha aperto una Fabbrica di Distillazione, dove al prezzo il pui baratto si toglie ogni mal gusto alla* CAÑA *del Brasile, si lambiccano* GINEBRA *ed* ANIS *del migliore che possa fabbricarsi nel Paese, e si imbianchisce qualumque bevida.* o16tfs

Historia

Militar y politica de Napoleon, desde su nacimiento hasta su muerte,

Por de Norvins.

"LA memoria de Napoleon ultrajada, ilustres desgracias perseguidas mas allá de la tumba, la dignidad de la historia comprometida por viles falsedades, todo, en fin, reclamaba una pronta venganza de novela histórica publicada por W. Scott, bajo el título *Vida de Napoleon*. Era necesario, indispensable la refutacion de una obra semejante. Acaba de satisfacer el deseo público el Sr. de Norvins, escritor muy distinguido, al mismo tiempo que eleva un monumento á la memoria de un hombre que ha desaparecido tan pronto de la admiracion de todos los pueblos."

(*Nota del Editor.*)

Se halla en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. d17

AVISO.

EN el bien conocido establecimiento de Agua de Soda, calle de la Paz No. 20, se encontrará agua de soda fresca, durante toda la estacion. d22 2c

AVIS DU CONSULAT

GENERAL DE FRANCE A BUENOS AIRES.

IL existe en ce Consulat Général de France des lettres á l'adresse de MM. Jean Argelies
Raymond, Joseph
Scheck, Charles
Manuel de la Hoz à Patagones
Grisanto Odiarde
Guillaume Reinstein
François Deschamp
Mondeaux Ainé
Ernst Geissinger
Leglaye
Viton
Charles Gosselin
Dehocy
Honoré Chonquet
Louie Guiol
Chrysogone Cassini
Balbot, Boulanger
Gatrot, Menuisier
Fraret François
Gruz, André
Thuly, Boulanger
René Faucheux, jeune
Cassin, Boulanger
Gury Pierre
José Ployon
Jean Filix Defeuiller
Teodore Churito
Gustave Conil
Philippe Lascoup
Jean Baptiste Bayonnais Latreille

MM. les interessés pourront retirer les lettres gui leur appartiennent, des bureaus de la Chancellerie de ce Consulat Général de France Rue de la Florida No 87, tous les jours de 10 á 3 heures sauf les feriés.

d22 15c

Avis du Consulat

GENERAL DE FRANCE.

LES Bureaux de la Chancellerie du Consulat Général de France ont eté retransférés dans leur ancien local, Rue de la Florida No. 87, & seront ouverts, comme précédemment, tous les jours de 10 à 3 heures, sauf les fériés. d22 8c

Pinturas

MUY finas al oleo, en cajas, surtidas de pinceles, barniz, aceites, paleto &c.
Chapas de marfil
Lápices negros No. 1 y 2 del célebre Conté
Idem blancos
Cajas de lápices de todos colores ó pastel
Pergamino fino, propio para autos
Tinta china de primera
Juegos de Loteria &c. &c.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. n20tfs

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Peticion elevada por el Estamento de Procuradores á la Reina Regente sobre derechos fundamentales de los españoles.

(Conclusion.)

Los derechos civiles, asi como las penas que tienen por base la igualdad, descansan sobre el cimiento indestructible de la justicia; ella distribuye y dá á cada uno lo que es suyo, y nadie debe ser exento de sus preceptos, prohibiciones y proteccion.

Nuestras antiguas leyes fundamentales establecieron este derecho, y el Fuero Juzgo nos ofrece un testimonio irrefragable de esta verdad; pero mas particularmente el Fuero Real y la ley primera tít. 2.° lib. 3.° de la Nov. Recop.: en ella se ordena que el efecto de la ley sea comun á todos así varones como mugeres de cualquier estado que fuesen. A vista de esta demostracion tan evidente no se podrá negar que el principio de su estable cimiento es una materia importante que debe ocupar un lugar preferente en nuestros derechos fundamentales.

La propiedad que es fruto de los trabajos y afanes del hombre, ó del dominio legítimamente adquirido, es un derecho tan respetable, que, sin él, no puede existir vínculo alguno social.

La conveniencia y la utilidad de la sociedad afianzó con mas firmeza este derecho esencial, por el cual los hombres se fijan en un pais y tienen patria. Sin él los hombres se verian reducidos á la vida errante, como todavia se observa en las hordas salvages de los indios yucatanes en la América del Sud.

No importa ahora averiguar con los publicistas investigadores el origen y antiguedad de la propiedad: bástanos conocer su importancia para apreciarla debidamente.

Este principio se ha establecido de tal modo, que no puede existir un gobierno que mas ó menos deje de respetarle; mas este respeto no debe confiarse al convencimiento de los hombres, ni á la voluntad de los mandatarios del poder; para salvarlo es necesario sentar la inviolabilidad de la propiedad, para que no sufra los ataques arbitrarios, ni quede espuesto á las confiscaciones bárbaras de un fisco ambicioso.

Afortunadamente la nacion se ha puesto en el camino de las reformas y de las mejoras, y guiada por V. M. no es de esperar que volvamos á los tenebrosos tiempos de la ignorancia; pero es necesario para continuar con paso firme por la via de los progresos lentos, restablecer la inviolabilidad de la propiedad y asegurarla de los ataques simulados de un poder codicioso.

D. Juan II en las Córtes de Valladolid el año de 1448 penetrado de las razones incontestables, en que nuestros legisladores fundaron su peticion sancionó la ley 6.ª tít. 4.° lib. 3.° de la Novísima Recopilacion; en ella se ordena que nadie pueda ser despojado de sus bienes sin ser llamado, oido y vencido en juicio, y que en contrario no valgan las cartas del rey. El respeto que esta ley ordena guardar al derecho de propiedad equivale y constituye una verdadera inviolabilidad. Nuestros legisladores se propusieron defender este derecho fundamental, y al tiempo que amarraron las manos del poder supremo del estado, establecieron la independencia judicial, y marcaron reglas á los tribunales para que no abusaran de su potestad.

La utilidad pública cuando lo exigiese con prévia idemnizacion, las contribuciones votadas por las Cortes, los perjuicios de tercero y las penas pecuniarias son las excepciones de esta inviolabilidad; en otro caso es un crimen atacar este derecho, cuyas leyes quedaron reducidas hasta hoi á una vana sombra y la inviolabilidad de la propiedad sepultada en olvido. Pero V. M. nos ofrece sinceramente la esperanza de restablecer los derechos de los españoles, y entre ellos debe contarse el de inviolabilidad de propiedad que aumentará los capitales, la riqueza y prosperidad nacional.

V. M. ha conocido ya la importancia de la responsabilidad de los secretarios del Despacho, y por esto es inútil demostrar su conveniencia. Bastará solamente indicar que es muy facil que los ministros abusen de sus vastas atribuciones y autoridad inmensa, y que conviertan contra la nacion los medios y recursos de que dispone el poder.

Pero no será por demas pedir á V. M. que en consecuencia de lo que previene el artículo 139 del reglamento del estamento de Procuradores á Cortes se comprenda como ley fundamental el principio de la responsabilidad ministerial, y los casos que dan lugar á ella. La infraccion de las leyes fundamentales y la traicion y concusion son delitos que merecen la represion y la condigna correccion de los ministros.

La Milicia Urbana, que es la mejor defensa y garantía de las libertades públicas, merece ser considerada en nuestras leyes fundamentales. Su institucion en los momentos de peligro ha correspondido á la seguridad del trono y esperanza de la nacion. El ciudadano que se arma voluntariamente por la patria, por la defensa de las leyes y por el sosten de los derechos de la nacion y de la corona, ofrece seguridad y confianza, es la mejor salvaguardia del órden público. Los vinculos que le ligan á sociedad, el amor á la patria, sus relaciones, su familia y su interés propio responden sobradamente de la conveniencia de esta institucion.

V. M. penetrada de la gran utilidad de su creacion quiso inspirar confianza á la nacion con su formacion. Organizar este cuerpo nacional sobre bases diferentes, y arreglar del modo mas conveniente su aumento, deberes y disciplina es obra de los reglamentos de que el gobierno ha asegurado ocuparse. Resta solamente que la institucion se comprenda en el número de nuestras leyes fundamentales para que la nacion descanse en la garantia de su propia fuerza; en esta virtud—Los Procuradores del Reino piden á V. M. que se digne sancionar como derechos fundamentales los que contiene el proyecto siguiente.

Art. 1. La libertad individual es protejida y garantida.

2. Todos los españoles pueden publicar sus pensamientos por la imprenta, sin prévia censura, pero con sugecion a las leyes que reprimen los abusos.

3. Ningun español puede ser perseguido, preso, arrestado, ni separado de su domicilio, sino en los casos previstos por las leyes, y en la forma que ellas prescriben.

4. La ley no tiene efecto retroactivo, y ningun español será juzgado por comisiones, sino por los tribunales establecidos por ella antes de la perpetracion del delito: lo mismo se entenderá en los negocios civiles.

5. La casa de todos los españoles es un asilo que no puede ser allanado, sino en los casos y formas que ordena ú ordenare la ley.

6. La ley es igual para todos los españoles.

7. Todos los españoles son igualmente admisibles á los empleos públicos, y todos deben prestarse igualmente á los cargos del servicio público.

8. Todos los españoles tienen igual obligacion de pagar las contribuciones votadas por las Córtes.

9. La propiedad es inviolable: sin embargo está sugeta:—1.° á la obligacion de ser cedida al Estado cuando lo exigiere algun objeto de utilidad pública, prévia siempre la indemnizacion competente á juicio de hombres buenos: —2.° á las penas legalmente impuestas y á las condenaciones hechas por sentencia legítimamente ejecutoriada.

La confiscacion de bienes queda abolida.

10. La autoridad ó funcionario público que atacase la libertad individual, la seguridad personal ó la propiedad, es responsable con arreglo á las leyes.

11. Los Secretarios del despacho son responsables por las infracciones de las leyes fundamentales, y los delitos de traicion y concusion.

12. Habrá una institucion de Guardia Nacional para la conservacion del órden público y defensa de las leyes. Su organizacion será objeto de una ley.

PORTUGAL.

Un periódico de Oporto ha publicado el siguiente resúmen biográfico del finado D. Pedro bajo el epígrafe

NECROLÓGIA.

Duro es avivar, y dar nuevo alimento al dolor que nos oprime; y es crueldad elevar mas el puñal que tan dolorosamente nos traspasa el corazon.... Pero es un deber pagar un tributo á la memoria del gran príncipe, que nos amó hasta tal punto, y que por nosotros se botó á la muerte, y este deber nos manda renovar el dolor acerbo.

El Sr. D. Pedro de Alcantara primer Emperador del Brasil, 4.° en el nombre y 25.° Rey de Portugal, Duque de Braganza y Regente de estos Reynos, en nombre de su augusta hija la Sra. Da. Maria II, en quien habia abdicado la corona de ellos, falleció de la vida presente, á las dos y media de la tarde del dia, para siempre infausto á los Portugueses, 24 de Setiembre de 1834.

Nacido sobre las gradas del solio, dotado por la naturaleza de todas las virtudes, y eminentes cualidades, parecia destinado á gozar todos los halagos de la fortuna, y el mas alto fausto de la grandeza humana.... mas ah! él solo encontró sobre el trono sinsabores en vez de delicias, angustias en lugar de placeres. Su breve carrera en el tránsito de la vida fué toda interrumpida por contrariedades, disgustos y trabajos. El no gozó del mundo sino la satisfaccion de hacer bien á los hombres.

Este Príncipe que Portugal contará como su mejor ornamento, y la humanidad como su mejor amigo, nació en el Palacio de Queluz el 12 de Octubre de 1798. Fué tercer fruto y segundo hijo varon de los Reyes Fidelisimos el Sr. D. Juan 6.° y la Sra. Da. Joaquina Carlota de Borbon.

En el año 1800 por muerte del príncipe de Beira, D. Antonio, le sucedió el Sr. D. Pedro en aquel título y en la cualidad de inmediato sucesor del trono Portuguez.

Apenas el uso de la razon empezaba á desenvolverse en él, y ya los azares empezaban á perseguirlo. Contaba apenas 7 años cuando la invasion Francesa de 1807, lo obligó á sufrir las incomodidades de un penoso viaje para el Brasil, á donde el Sr. D. Juan 6.° fué á refugiar el trono Portugues y su real familia del dominador de la Europa.

Establecida en la Ciudad del Rio Janeiro la silla de la Monarquia, fué la educacion del jóven Principe confiada á los cuidados del sabio y honrado anciano Juan Rademack, cuyos vastos conocimientos y virtudes respetables, auxiliando los no vulgares conocimientos y gustosa aplicacion del augusto educando le hizo dar tan grandes pasos en las ciencias que habiendole robado una muerte prematura á su prudente institutor, pudo el mismo á fuerza de perseverancia completar el curso de sus estudios.

Pero no fueron solo las letras y las lenguas el objeto de sus estudios.—Se dedicó con esmero y aprovechamiento á las artes liberales y mecanicas: las ciencias militares y la equitacion le merecieron continua aplicacion.

Asi pasó los años hasta el 19 de su edad, en que su Augusto Padre le ajustó y concluyó el casamiento con la Sra. Da. Maria Carolina Leopoldina, Archiduquesa de Austria, hija del Emperador Francisco II. Fué en el año de 1817, que el Sr. D. Pedro, ya entonces Principe Real del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarbe, por la elevacion del Brasil á la categoria de Reino en 1815, contrajo este primer consorcio; y fué fruto primogenito de él la Sra. Da. Maria da Gloria y Princesa de Beira, y hoy Reina Reinante de Portugal, nacida el 4 de Abril de 1819.

Empezó desde entonces el Augusto Principe á darse mas á las cosas del Gobierno; y las brillantes cualidades, sobre todo, las ideas liberales que en él se manifestaron, grangeandole el amor de los pueblos, le adquirieron al mismo la mala voluntad de los aulicos corrompidos que rodeaban al Monarca.

Llegamos á la época en que los memorables acontecimientos de 24 de Agosto de 1820 rompiendo los antiguos quicios del Estado, empezaron á dar á nuestro Principe celebridad política. Entonces fué que poniendo en evidencia los principios liberales que profesaba, se declaró altamente por la causa de los pueblos, se puso á su frente, derribó todos los obstáculos que se le oponian, y el 26 de Febrero de 1821 hizo jurar en el Rio Janeyro la Constitucion Portuguesa.

El Sr. D. Juan VI volvió á Europa dejando al Principe por su Lugar Teniente en el Brasil. Es admirable su perspicacia, su valor y su consumada política en esta posicion delicada y peligrosa. Conoció perfectamente la tendencia de los Brasileros, descorrió el velo á las maniobras de una faccion poderosa, que en sus distantes ramificaciones abrazaba todo el Brasil, y concluyó que este vasto pais estaba perdido para Portugal. Desembarazado por la fuerza de las circunstancias, y aun por los consejos de su Augusto Padre, de los deberes de la sugecion, se dedicó enteramente á la felicidad de aquel pueblo que se echó en sus brazos.—El Brasil fué libre, independiente y elevado á la alta categoria de Imperio.

La muerte del Sr. D. Juan VI le puso sobre las sienes la corona de Portugal, que por nacimiento le pertenecia; pero su única ambicion era la de hacer pueblos libres y felices; y abdica esta corona en su hija primogénita la Sra. Da. Maria II: dá á los portugueses en la Carta Constitucional el goce de su antigua libertad, y con ella los elementos de la prosperidad y engrandecimiento nacional. No puede sin embargo fructificar esta dádiva preciosa: la perfidia y la traicion tuvieron mas fuerza que la generosa munificencia del Príncipe, que á tantos millares de leguas no podia velar sobre su obra. Consumóse la nefanda usurpacion: Portugal fué el teatro de cuantos males y horrores el génio del mal es capaz de inspirar. Frustráronse cuantos esfuerzos vió hacer el espíritu de libertad; el tirano era dueño de la fuerza, y pocos ó ningunas esperanzas quedaban ya á los buenos portugueses.

Mientras que un hermano ingrato le robaba con la mas negra perfidia la corona de Portugal, ya el Sr. D. Pedro se veia luchando con otra no menos detestable é infame ingratitud.

Habiendo fallecido en 1827, su primera esposa, pasó el Sr. en 1829 á segundas nupcias. La Sra. Princesa Amelia Augusta, hija del ilustre Principe Eugenio Beauharnais, y sobrina del actual Rey de Baviera, fué la destinada por el cielo para hacer la mayor ventura que sobre la tierra gozó el Príncipe, que ella y nosotros lloramos inconsolablemente. Mucho conocen y mucho aprecian los portugueses las inclitas virtudes y cualidades de esta Augusta Princesa para que dejen jamás de tributarle amor y respeto. La Nacion Portuguesa le debe mucho, y estamos ciertos que reconocerá en ella á la viuda del Príncipe su bienhechor y libertador.

Inesperados acontecimientos en el Brasil vinieron á dar nuevo esmalte á la grandeza del Sr. D. Pedro. El abdica segunda corona, y dá así al mundo un asombroso ejemplo de magnanimidad, que nunca tuvo igual y que talvez jamas será imitado. El no queria el trono sino en cuanto podia hacer de él la felicidad de los pueblos.

Volviendo á Europa el Augusto Duque de Braganza nos trajo consigo libertad, patria y salvacion. Envano la cabala diplomática le multiplica estorbos que lo arredren de la generosa empresa que habia concebido. Su perseverancia heróica desprecia los obstáculos. Se trataba de hacer un pueblo feliz, y esto para él es todo.

En torno de su nombre se reunen los bravos de la patria; sobre esa aislada roca, baluarte de la fidelidad portuguesa, se forma un pequeño ejército.... pequeño sí en número; ¿pero qué importa? Todos son hombres libres, y vá con ellos el Duque de Braganza!

Tú, ó ciudad heróica, ciudad libertadora, tú fuiste el primer teatro de sus gloriosísimos sucesos. (a) ¡De qué inauditos rasgos de valor, de qué admirables esfuerzos de constancia no fuiste tú testigo y compañero!....Glóriate, ó ciudad invicta, llénate de noble orgullo. Tus prodigiosos esfuerzos te merecieron el prémio mas alto, mas subíme, y mas digno de envidia. El Duque de Braganza te legó su corazon! ¡Oh Porto, reconoce la grandeza de este don inestimable; múestrate siempre digna de él!

Demasiado conocidos son, para que sea necesario repetirlos, ni aqui será el lugar de hacerlo, los prodigios que se obraron en dos años de batallas y de triunfos. El inmenso poder del usurpador vaciló, deshízose en tierra, y los perversos muerden el polvo en su indignacion.

¡Pero ah! ¡tantos trabajos, tantas contrariedades, tantas angustias y tribulaciones abreviaron dias que debian ser eternos! ¡Nuestra libertad le costó la vida! En solo dos años que gobernó á Portugal como Regente, le debemos mas beneficios que á todos los soberanos sus mayores. Guerrero invencible, sabio Legislador, consumado político, él reunia todas las virtudes de un gran Principe! ¡Y nosotros lo perdimos!—Portugal llora con inestinguible llanto esta pérdida fatal....y tal vez tu aun no lo conozcas bien!....

Postrado en el lecho del dolor, rodeado de la afliccion de todos los suyos, atormentado de crueles padecimientos, este Principe es siempre el mismo, siempre superior á todos, solo igual á sí mismo! Nunca fué tan grande como en los dias que precedieron á su muerte. Sereno y tranquilo arrostra el fin de su existencia, como debe arrostrar el filósofo cristiano, el hombre justo y virtuoso el tránsito del destierro para la gloria.

El bien de la Patria, la felicidad de los Portugueses, ocupó sus últimos instantes: sabios consejos á su Augusta hija salian todavia de aquellos labios que iban á cerrarse para siempre.—"Sé fiel á la Carta, sostenla con todas tus fuerzas, y ama á los Portugueses que ellos lo merecen."—Y la jóven Reina jura sobre las manos ya desfallecidas de su Augusto Padre ser fiel siempre á sus consejos, y á sus ejemplos. El recomienda tambien su hija á su desolada y consternadisíma esposa....Descansa, ó Principe bienhechor, tu esposa hallará siempre en la Reina de Portugal una hija amante y cariñosa, siempre hallará en los Portugueses el amor y todas las atenciones que por tí y por ella le debemos.

Mas....muerte cruel, suspende! ya es tarde! ¡el golpe está dado!.... Del palacio mismo de nuestros Reyes á donde vió la luz del dia, vuela la grande alma del mejor de los Principes, al seno de su criador. Nosotros lo perdimos en la tierra, pero allá desde el Empireo su espíritu inmortal vela sobre nosotros....y su grande nombre continuará siendo aqui nuestro defensor.

(*Diario dos Pobres.*)

(a) La Ciudad de Oporto.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Buenos Ayres, Dic. 22 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Presidente de la H. S. de RR. de la Provincia encargado interinamente del Gobierno, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Se admitirán en la Tesoreria General propuestas aunque sean parciales para la venta de los fondos públicos creados por la ley de 18 de Noviembre, que no bajen del minimum fijado por otra de la misma fecha.

2. Se recibirán en pago letras de Tesoreria General, pagarés de Colecturía, y billetes de nueva creacion, aunque no sean de plazos vencidos.

3. En las letras de Tesorería General y pagarés de Colecturía de plazos no cumplidos, se rebajará el importe de la renta de los fondos, correspondiente al tiempo que falte para el vencimiento á dichas letras ó pagarés.

4. Los billetes de nueva creacion, se recibirán sin descuento por el valor de su denominacion, y del interes que hubiesen ganado en poder del tenedor, hasta el dia que se verifique la compra de los fondos.

5. Comuníquese y publíquese.

MAZA.

El Oficial Mayor de R. E.
Manuel de Irigoyen.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, DICIEMBRE 23 DE 1834

El Gobierno ha dado una prueba relevante de su interes por la paz y prosperidad de la República en la mediacion que ha interpuesto para detener el progreso fatal de las desavenencias entre los Exmos. Gobiernos de Tucuman y Salta, que habian asumido un aspecto amagante. No contento con haber interpelado oficialmente y muy á los principios el patriotismo de los Gobiernos contendentes para que terminasen su cuestion por medio de transaciones amigables, ha nombrado al Sr. General D. Juan Facundo Quiroga en el carácter de su Representante cerca de aquellos Gobiernos con el fin de mediar y recabar un avenimiento pacífico, segun aparece de los documentos y avisos oficiales que se han publicado. Si hay algun placer real en la penosa mision de gobernar y dirigir los destinos de un pueblo libre, agitado por las facciones, y agoviado de desgracias, es sin duda aquel que se esperimenta en impedir que la discordia, los odios ó las venganzas políticas hagan correr sangre generosa que debe verterse únicamente por la independencia ó por la libertad de la República; aquel placer que se siente al unir con un abrazo fraternal á los hijos de un mismo suelo; que combatieron por una misma causa, que son participes de idénticas glorias, y que acreditaron siempre unos mismos sentimientos por la independencia y libertad de la Pátria.

Tantos años de luchas tenaces, de sacrificios heróicos, de glorias inmarcesibles, y la guerra civil asoma aún y amenaza conturbar el porvenir de la República! Tantos años de triunfo y de discordia, de libertad y de desgracias, de independencia y de oscilaciones, y todavia no se fijaria nuestro destino!.... Idea afligente pero que debe influir en el juicio de los Gobiernos Argentinos para estirpar las causas de fatales desavenencias y ligarse al fin de un modo sólido por vínculos fraternales y amistosos.

Nos anima la esperanza de que la interposicion de nuestro Gobierno no será infructuosa, ya por los sentimientos patrióticos que deben prevalecer en los Exmos. Gobiernos de Tucuman y Salta á cualesquiera motivos de mutuos resentimientos, y ya tambien por la influencia y respetabilidad del Sr. General Quiroga, que contribuirá eficazmente al éxito de esta mision conciliadora.

¡Ojalá que los esfuerzos de nuestro Gobierno produzcan los resultados que desea, proporcionando á la República la paz y la concordia!

SALA DE RR.

En la sesion del 20, la H. Sala tomó en consideracion la nota de la Junta de

administracion del Crédito Público, que insertamos, y sancionó el siguiente decreto.

Art. 1.º—"Se pondrá por la Teso-"reria General á disposicion de la Jun-"ta de Administracion del Crédico Pú-"blico la cantidad de mil pesos moneda "corriente."

2.—"Comuníquese al P. E. y á la "Junta de Administracion del Crédito "Público."

ADMINISTRACION DEL CREDITO PUBLICO.

Buenos Ayres, Dic. 10 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la M. H. S. de Representantes.

Siendo ya imposible el continuar marcándose los billetes que se presentan para el cobro de rentas en sus respectivos periodos, por el excesivo número que hay de ellos en circulacion; y subsistiendo las mismas causas que tuvo presente esta Junta de Administracion al establecer aquella medida; ha acordado el subrogarlos con libretas de cuentas corrientes, que deberán darse á los capitalistas para el fin indicado. El número de estas asciende á mil doscientas, y el costo de su construccion, segun lo informado por los vocales comisionados, á mil pesos, que espera la Junta de Administracion se servirá V. H. acordarlos; librando en su consecuencia las órdenes correspondientes para que por la Tesoreria General sean abonados: sirviéndose V. H. considerar este asunto sobre tablas, por exigirlo asi el mejor servicio del establecimiento que preside.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Manuel Guillermo Pinto.—Francisco Piñeiro.—Juan Alsina.—Mariano Sarratea.—Faustino Lezica.—Miguel A. Gutierrez.

Ildefonso Ramos Mejia, Secretario.

—

En el asunto entre el Dr. Echeverria y el Sr. Letamendi, la Sala se ha expedido en los términos siguientes:—

Al Presidente de la H. Sala encargado interinamente del Gobierno de la provincia.

Buenos Ayres. Dic. 20 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia

La Sala ha tomado en consideracion la nota de V. E. de 12 de Junio de 1832 relativa al pleito sobre una chacra, existente entre D. Francisco Antonio Letamendi y el Dr. D. Vicente Anastacio de Echeverria, y de conformidad con las indicaciones hechas en ella y atendiendo á la calidad y duracion de aquel, ha creido deber dictar una medida particular que asegure su pronta terminacion. Al efecto ha dispuesto que V. E. prevenga á la Exma. Cámara de Justicia, en el número de Jueces que se hallen hábiles, que llamando los autos, forme una lista de todos los abogados que no hayan sido recusados en este negocio, ni esten impedidos por impedimento notoriamente conocido, sin esceptuar á los que por falta de tiempo no pueden ser Jueces segun nuestras leyes, ni á los escusados sin causa legal, y haciendo comparecer á su presencia á las partes por sí ó por procuradores, leida la lista, les permita sobre tablas recusar por una sola vez á cada una hasta el número de dos de los comprendidos en dicha lista, y que de las demas se saquen á la suerte los jueces que se necesiten para todas las instancias del juicio, cuando los constituidos por la ley no puedan serlo, sin admitir escusacion á los que les hubiese tocado la suerte, sino en el caso de parentezco inmediato, litis, pendencia con alguna de las partes, ó impedimento físico, que no le permita absolutamente asistir á la Sala de Justicia, recomendándose al mismo tiempo al Gobierno, vele sobre el pronto despacho que deben dar los Jueces á este negocio.

Lo que se comunica á V. E. para su cumplimiento y en contestacion á su precitada nota.

Dios guarde á V. E. muchos años.
(El Vice-Presidente de la H. S.)
MANUEL G. PINTO.
(El Secretario de la H. S.)
Eduardo Lahitte.

FRUTOS DE CAMPAÑA INTRODUCIDOS.

MERCADO DEL OESTE.

Dia 20

Cueros vacunos	310
Id. de carnero	1508
Id. de nonato	4
Grasa, (arrobas)	1
Sebo, (arrobas)	17
Clin (arrobas)	31
Lana, (arrobas)	415
Cebada, (fanegas)	12
Maiz, (fanegas)	19
Astas	225

TRIGO VENDIDO.

En el Mercado del Oeste.

Dia 20.

16 fanegas ...... á .... $ 6 4

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte

Dia 20.

D. Sixto Viera, á Tacna
Juan Campbell, su esposa, á la Colonia
Luis Romairon, á Mercedes
Pedro Marin, su esposa, á la Banda O.
Isabel Aguero, á Montevideo
Máximo Ugalde y una criada, á id.
Federico Mayer, á la Banda O.
Antonio Uset, á Montevideo
Alejandro Strue, á la Banda Oriental
Mariano Melendes, a Montevideo
Juan José Artiaga, á id.
Manuel Suarez, con tropa de carretas, despachada por D. Isidro Molina, a Córdoba

—

Dia 22.

D Claudio Monjean, a Entre Rios.
Guillermo Palmer, á Norte América.
Guillermo F. Rall, á id.
Teodoro Montaña, á Montevideo.
Tomas D Kennedi, al Entre-Rios.
Juan Acuña (negro), á Montevideo.
Martin Lopez, a id.
Francisco Hagarty, á id.
Benito Martinez Zavalia, 1 hijo y 1 peon, al Tucuman.
José A. Araguez, á Montevideo
Maria Quinteros, á las Vacas
Antonio Rodriguez, 1 hermano, á Montevideo.
Ignacio Barajas, su esposa y 1 china, á la Banda Oriental.
Celedonio Rodriguez, con tropa de carretas, despachada por D. Ramon Lloyaga, á Córdoba.
Manuel Antonio, 4 peones, al Entre Rios.

NECROLOGIA

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 20 21 y 22.

—

Parroquia de la Merced.
D. Manuel Lesarjo, 44 años.
Josefa Balcarce, parvula liberta.
Tiburcio Merlo, párvulo.
Nicolas Roldan, párvulo.
D. Carmelo Luis Vega, 60 años.

Parroquia de la Piedad.
Claudina Tavares, 10 años
D. Fermin Pinedo, 45 años
Lucio Pasos, párvulo

Parroquia de San Nicolas.
Candelaria Nogales, parvula
Jose Mal atus, parvulo
Aurora Silva, 2 años.
D. Nicolas Arvallo, 80 años.
Pilar Pereira, parvula.

Parroquia de Monserrat.
Juana, india párvula

Parroquia de San Miguel
Victoriano Romas, parvulo.
Antonia Taherni, 1½ años.

Parroquia de la Concepcion.
Flora Ludueña, párvulo.

Sagrario del Sud.
Rosa Cabello, parvula.
Dos párvulos arrojados á San Ignacio.

Hospital General de Mugeres.
Rosario Sarte, 45 años, morena
Antonina Lopez, 36 años
Maria Zamorana, 78 años.

Hospital General de Hombres
José Bernardo Tejeda 45 años
Javier Derema, 38 años
Agustin Morales, 50 años.
Sebastian Ibarra, 48 años.

El cadaver de un soldado remitido por la Comisaria de Ordenes.

Una muger remitida por la Comisaria de Ordenes.

MARITIMA.

MANIFIESTO.

Goleta inglesa *Reform*, capitan Guild, de Malaga el 23 de Octubre y Gibraltar el 28 del mismo, consignada á Lezica y hermanos—á D. J. B. Lacordelle, 20 bolsas alpiste, 20 id garvanzos, 243 barriles vino, 20 pipas aguardiente, 44 cuarterolas. 120 cajones id., 210 botijuelas aceite, 3 cajones efectos, 61 pipas y 6 bocois se ignora el contenido—á Zumaran y Treserra, 15 cascos vino, 256 cuarterolas id., 40 barricas id., 2 cajones efectos—á los consignatarios 16 cascos vino. 100 barriles id, 40 cajones pasas, 49 medios id., 4 toneladas cabos, 10 pipas y 18 bocois se ignora el contenido.

—

ENTRADA:

Bergantin ingles *Amethyst*, capitan Juan Teler, de la Isla de Mayo el 4 de Noviembre, consignada á R. y J. Carlisle, con 110 moyos sal.

Zumaca brasilera *Alianza*, capitan Vasconcellos, de Santos el 6 del corriente, —á D. Manuel A. Ramos, 88 barricas azucar, 632 bolsas id., 12 tablas—á D. Juan B. Soriano, 122 barricas azucar, 187 bolsas id., 30 rollos tabaco—á D. Pedro Alfaro, 20 bolsas azucar—á D. Narciso Martinez, 100 barricas azucar—a Dowdall y Lewis, 38 cuñetes azucar—á Don Jose P. Carneiro, 31 rollos tabaco.

—

SALIDAS.

Goleta Paquete *Adelaida*, para Montevideo, en lastre.

Goleta Paquete *Aguila Segunda*, para Montevideo, en lastre.

Paquete de S M. B. *Cockatrice*, para Montevideo y Rio Janeiro.

Polacra sarda *Mistica Rosa*, para Montevideo.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Carmen* de San Nicolas á D. Federico Hornung 2 fardos cueros de carnero, 203 cueros salados, 116 fanegas maiz desgranado, y 1 fardito nutrias—a D. Pablo de la Lastra 2 pipas sebo—á D. Pedro Selis 35 cueros vacunos, 10 fardos cueros de carnero con 18 docenas, 290 astas, 5 barricas sebo, 2 id. grasa, 4 arrobas cerda, 7 cueros de nutria, 5 id. de nonato, y 32 id. de venado—á D. Juan B. Ruiz 27 fardos con 60 docenas cueros de carnero—á D. José Reissig 13 fardos con 28 docenas cueros de carnero, 1 fardito nutrias y 1 id. plumas de avestruz—á D. Juan Reymond 1 caja, 1 sofá, 1 cómoda, 1 baul, 2 colchones, 2 esteronus, 1 barril y 6 sillas.

Goleta *Dolores* del Gualeguay á Stewart y Agell 170 cueros salados, 250 quintales carne salada, 1500 astas y 5 carradas leña de espinillo.

Garandumba *Esperanza* de San Pedro a D. Pedro de Arregui 100 fanegas maiz.

Lancha *Tigre* de las Vacas, patron José Martinez con 32 barriles con 225 arrobas sebo, 175 id. id. suelto, 142 vegigas con 850 libras grasa.

Balandra *Pura y Limpia* del Paraná, á D. Salustiano Espeleta 300 fanegas sal.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Diciembre 18.—Fragata americana *Belvadera*, de Boston el 12 de Octubre y Cabo Verde, con sal.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA EL HAVRE DE GRACIA—Saldrá hoy 23 a la 1, la barca francesa *Fanny*.

PARA LIVERPOOL.—Saldrá hoy 23 á la 1, el bergantin ingles *Ellen*.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 22.

—

a Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
14 piezas de fierro perteneciente a una prensa.

a Dowdall y Lewis, Reconquista 74.
28 pipas caña.

a D. Gowland y Ca., plaza de la Vict.
9 pipas vino tinto, 26 medias id id, 28 cuarterolas id, 7 pipas aguardiente, 2 medias id coñac, 1 cuarterola id 66 balas papel de estraza, 4 id blanco, 10 barricas masacote

á D. Santos Dominguez.
229 resmas papel de estraza

a D. Eduardo Lumb, Universidad 68.
75 cuñetes pólvora de cazar

a Amadeo y Caprile, Paz 58.
7 cajones perfumeria

a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
6 tercios yerba paraguaya

a Lezica y hermanos, Reconquista 139
2 pipas agua raz

a Zimmermann, Frazier y Ca. Belg. 66.
250 fanegas sal

y D. Diego Miller, Catedral 128
58 cuarterolas aguardiente.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

Hoy Martes, 23 de Diciembre de 1834.

A consecuencia de haber llegado á esta capital los Sres. Vacani con la Sra. Eliza Piacentini de Vacani, el director y empresario del teatro creyó de su deber, en atencion á las relaciones de su antiguo conocimiento y amistad con los mencionados Sres. pasar á visitarios como de hecho lo verificó, ofreciendoles su compañía y casa, para si se dedicaban á trabajar.

En efecto, hoy tiene la satisfaccion de anunciar a este respetable público que resuelto el Sr. Vacani (padre) a presentarse en la escena con la Sra. Eliza Piacentini de Vacani ha dispuesto en beneficio suyo la siguiente funcion.

Despues de la sinfonia se representará la comedia de costumbres del celebre Picard, y verificada en castellano por el literato D. José Maria Carnerero en tres actos, titulada:—

LO QUE SON LOS PARIENTES.

Concluido el primer acto el Sr. Vacani cantará la favorita aria del *Maestro de Capilla* á pedimento de varios Sres. aficionados liricos. Música del maestro *Radicati.*

En el intermedio de segundo al tercero, ejecutará el mismo Sr. Vacani, acompañada de la Sra. Eliza el gran Dueto de la *Opera el puesto abandonado*, música del célebre Moscadante, y finalizado el tercer acto la Sra. Eliza cantará una hermosa aria de la Opera el Castillo de Renenvoul del Maestro Donizzete.

Cerrara la funcion con un gracioso fin de fiesta.

La Sra. "Eliza Piacentini de Vacani" espera que al presentarse por primera vez en el proscenio de Buenos Ayres, su generoso é ilustrado público, le dispensara su benevolencia acostumbrada.

Precios con permiso de la superioridad.	
Palcos	15 ps.
Lunetas	3 id.
Cazuela	3 id.
Entrada	2 id.

NOTA.—Para los Sres. abonados es invariable la alteracion que el beneficiado ha recabado de la autoridad, pues asi lo prometió en el manifiesto publicado con este objeto, en la primera temporada del presente año.

Se vende

Una Casa situada calle de Chile No. 333; tiene sala, aposento, cocina, pozo de balde, parras, higueras, y varios otros árboles frutales. El que guste comprarla puede ocurrir á la misma casa, que allí vive su dueña. d23 1p

SE VENDE

Un CARRO del trafico de las calles con un buen Caballo Calle de la Esmeralda No. 220, vive su dueño. d23 1p

Circo Olimpico.

5.ª Funcion de la 4.ª Temporada.

¡Novedad extraordinaria!

A BENEFICIO DE
JUAN MARIANO PIZARRO.
PINTOR Y MAQUINISTA DEL TEATRO.

El Miércoles 24 de Diciembre.

La funcion dará principio con una

Grande Entrada
DE SEIS CABALLOS,

II.

Egercicios en un caballo en pelo, sin riendas ni freno, por el Sr. Laforest, quien egecutará gran número de sus mas dificiles pruebas y actitudes elegantes, mientras anda su caballo á toda furia.

III.

Se representará la Gran Pantomima de Magia, Ecuestre, Mecánica y Pintoresca, con varias metamórfosis, intitulada:

JUANA LA RABICORTONA;

O EL ASOMBRO DE JEREZ.

Durante la Pantomima se egecutaran las transformaciones siguentes:—

1ª. Desaparecerá de la escena Juana Rabicortona dejando al viejo Mastranso transformado en la figura de ella, que aparecerá al mismo tiempo en los palcos viendo la egecucion.

2. Una mesa alacena se transformará en un Trono Real, donde se verá á la Rabicortona sentada.

3. Una cómoda se transformará en cama imperial con Luis vistiéndose.

4. De un bafete se transformará el papel en un dominiquin.

5 El estante de libros se transformará en Puerta de un Panteon, de donde saldran algunos monstruos en figura de tigre y escorpion.

6. La silla se transformará en figura de la muerte.

7. La escena se transformará en Teatro mecánico, y aparecerá el Jardin Real de la Corte de Berlin: este se transforma ra en los campos inmediatos á la fortaleza de Pandor, por donde pasará el ejército imperial de Napoleon.

8. Aparecerá la Plaza de Berlin, á la que entraran la vieja y jóven guardia del ejercito France, compuesta de 8000 hombres, precedida del Emperador Napoleon, el que (por medio de la mecánica) mandará las tropas, y saludará al pueblo, en cuyo acto hará el ejército una descarga, apareciendo al mismo tiempo la vislumbre del sol.

IV.

Terminará la funcion con

Ejercicios ecuestres en un caballo por el Sr. La Forest, el que ejecutara su muy admirable escena,

LA MUERTE DEL MORO
EN DEFENSA DE SU BANDERA.

☞ Precios y todo lo demas de costumbre. (A las 8 en punto.)

NOTA.—Se está ensayando y representará muy en breve el grande espectáculo ecuestre y melo-dramatico, conocido por el título de—

TIMOUR, EL TARTARO.

Interesante.

SE vende un excelente criado pardo, edad 25 años, sin vicio ni tacha conocida, soltero, y solo por la razon de quererse quedar en Buenos Aires y no irse con su amo para el interior, en la cantidad de 1400 pesos moneda corriente; advirtiendo que aunque vale mucho mas, su amo quiere hacerle la gracia de venderlo en equidad conocida en atencion á los buenos servicios que le ha prestado; y como siente deshacerse de él por nunca haberle dado disgusto en el mucho tiempo que le ha servido, desearia hallase un amo que lo tratase bien e hiciese estimacion de su mérito; pues es muy fiel, de muy buena voluntad, muy sano, robusto y agil para todo. El que se interese ocurra muy pronto á la calle de la Plata ó de las Torres No. 81. de la Catedral 1½ cuadra para el campo. d22 3pdn

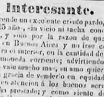

AVISO.

SE vende un PIANO en la calle del Perú No. 279. d23 2pd4

Una mesa de Villar,

HAY de venta, en la calle de la Plata No. 288. d23 3p

BEBIDAS Y OTROS
ARTICULOS.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72, a saber—
Cerveza inglesa superior
Vino de Oporto riquísimo en pipas y embotellado
Coñac legítimo, superior
Caña del Brasil
Aguardiente de anis
Ginebra en pipas
Anis de Mayorca en damajuanas
Vinagre en medias pipas
Papel español florete
Azúcar refinada de pilon
Té Botea y Souchong
Sal de Cabo Verde. d23 10

AVISO.

EN la Peluqueria calle de la Florida No. 70, se necesita una costurera. d23 4c

AVISO.

EN la calle del Parque No. 114, se venden muebles de sala nuevos. d23 3*

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO hecho presente algunos propietarios de Quintas, las dificultades que han tocado para poder cumplir la órden espedida por este Departamento para la apertura y limpieza de las zanjas en el plazo señalado, se proroga este hasta un mes mas; en la inteligencia de que será el último que se concederá al efecto.

Diciembre 22 de 1834.

AVISO.

LOS Sres. Varios Restauradores celozos del honor de los Tribunales de su Pais, insertos en la Gaceta No. 3,465, del Sabado 20, serán satisfechos con brevedad de cuanto exigen, á no ser que el Sr. Asesor demore el dar su parecer.

Sírvanse tener un poco de paciencia; pues hay tres años que la tiene—

EL SACRIFICADO.

Cal de la Bajada.

HA llegado un barco con cal de la Bajada, y se venderá toda ó parte, á entregar á bordo ó en tierra, al gusto del comprador. El que necesite puede verse con Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. d23

AVISO.

EN la casa de altos de la Boca del Riachuelo, se necesitan un cocinero y un mozo de sala, ámbos de buenas costumbres. d23 3p

PASSAGE

For Havana.

The fast sailing coppered and copper fastened Brig TALISMAN, *B McNear, master, will sail for the above port in 8 or 10 days, and can accommodate several passengers. Apply to the captain at Mrs. Wells calle 25 de Mayo, or to the consignees*

DORR, REINCKE & LEES, No. 28 calle de la Paz.

d23tfc

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

Hoy Martes, 23 del corriente, à las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, algunos bramantes, lienzos de algodon muy buenos, y algun otro efecto con *averia.*

EN SEGUIDA—

Pañuelos de varias clases, musolinas para vestidos, medias de seda de patente y lisas de hombre y muger, ponchos, pieles blancas muy buenas, zarazas, listados, brines para pantalones aplomados y blancos, listados, géneros de algodon y seda para chalecos, paños regulares circacianas para ropa de verano y otros varios efectos.

IGUALMENTE—

Se rematará el contenido de una minuta de cartones de tijeras y corta-plumas finas, mates de platina de varios gustos, botones para tiradores plateados y dorados, y otros varios artículos de quincalleria.

POR LOS MISMOS.

Perú No. 21.

DE MUEBLES.

El Miércoles, 24 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará, indispensablemente, para liquidacion de factura, los siguientes muebles nuevos—2 espejos grandes y 1 mesa para sala muy fina, 1 sofá, 1 ropero, 1 escritorio con estante para libros, con cristales, 1 mesa redonda, 2 candeleros de tres luces, 1 y media docena sillas de esterilla, palmatorias con mangas y sin estas, 1 bandeja con 12 copas y 3 botellas de cristal lapidadas, botellas para agua, para vino y para vino clarete lapidadas, 2 floreros de cristal pintados, dichos de porcelana, 2 dichos de mucho gusto con los retratos de los Sres. Generales Dorrego y Rosas, 1 relox de péndula de muy buena calidad, 1 espejo mediano para chimenea, 1 ropero de caoba de mucha comodidad, mesas de caoba de mediano tamaño, para sala y para comedor.

IGUALMENTE—

Se rematarán algunos pianos, escritorios, cujas, mesas, 1 juego de porcelana francesa para uso de mesa, 1 hermoso mostrador con armazon completo para tienda, 1 birlocho con algun uso; pero con un escelente rodado, y varios muebles mas de otras pertenencias.

POR LOS MISMOS.

Perú No. 21.

El Sábado, 27 del corriente, á las 11 y media de la mañana, se rematará á quien mas diere, y de cuenta de una testamentaria, una Casa, situada cuartel No. 11, calle del Buen Orden No. 22, y de pormedio con la panaderia que fué del Sr. Rivadavia, con todas sus habitaciones y terreno &c.

Las personas que quieran imponerse por su inventario se servirán ocurrir á casa de los rematadores.

—

POR TOMAS GOWLAND.

En la Alameda.

El Miércoles, 24 del corriente, se rematarán, á la mas alta postura, todos los útiles salvados de la goleta *Dos Amigos*, que naufragó en la playa cerca de Maldonado, que son los siguientes—
Los aparejos, amarras, velas
Anclotes, calabrotes, motones
Bombas, cabrestantes y varios otras cosas tambien salvadas.

A las 11 en punto.

AVISOS DE LA POLICIA

SIENDO la estasion actual la mas apropósito para la recomposicion de las veredas se previene á todos los dueños de fincas que las tuviesen en mal estado, que el que no lo verificase en el perentorio término de un mes ó no hubiese dado principio á ello en dicho termino, se le aplicara la multa que corresponde sin perjuicio de las medidas que la Policia juzgase convenientes para llevar á debido efecto esta disposicion, advirtiendo que debe hacerse con cal y dos ladrillos como está dispuesto por punto general.
Noviembre 26 de 1834.

—

SE previene á los dueños de Quintas, á quienes se ha ordenado abran las zanjas, que deben echar las tierras que saquen de ellas al lado de adentro de su pertenencia como está mandado, ó estenderlas en las calles que fuesen angostas; en la inteligencia que al que así no lo verificare se aplicara la pena que corresponde.
Noviembre 26 de 1834.

—

AUNQUE el Gefe del Departamento se halla con los mejores deseos y disposicion para proceder á la recomposicion del empedrado de las calles de la ciudad, los fondos del ramo ni el estado del Erario público se lo permiten; de consiguiente, los vecinos que desearen refaccionar el de sus pertenencias, pueden reunirse entre sí y levantar una subscripcion con aquel objeto, avisando al predicho Gefe la cantidad á que ascienda para consultar el medio de realizar la obra si ella fuere suficiente, con el auxilio que pueda dar la Policia á un fin tan interesante.
Noviembre 27 de 1834.

—

EL Gefe del Departamento encarga á los Farmaceúticos de esta ciudad con Botica abierta, el mas exacto cumplimiento del articulo 39, título 3.° del Reglamento de Medicina que es como sigue—"En toda Botica las substancias venenosas estarán siempre guardadas por separado bajo la llave que tendrá consigo el Boticario y no podrá venderse para el uso de las artes sin licencia del Gefe de Policia." En su consecuencia el precitado Gefe está resuelto á hacer visitar los predichos establecimientos para examinar si se observa lo dispuesto en el articulo citado.
Noviembre 28 de 1834.

—

SE previene al público que todo el que tenga en su servicio algun liberto correspondiente á los introducidos por los corsarios pertenecientes á las presas hechas en la pasada guerra con el Brasil, deben hacer manifestacion de ellos en este Departamento; advirtiendo que el que no lo verifique para el 25 del corriente se tomarán las medidas que correspondan por su inobediencia.
Diciembre 12 de 1834.

—

HABIENDO pasado el Presidente de Serenos una nota al Gefe de Policía en que daba cuenta con una relacion de algunas personas que se negaban á satisfacer la cuota señalada por la ley para el sosten de la institucion de Serenos, decretó en ella lo que sigue; que se pone en conocimiento del público—

"Sorprendido el Gefe del Departamento del presente parte y dudando aún de que haya un solo habitante que se resista al cumplimiento de una ley, que despues de tener en sí la irresistible fuerza de un mandato legal; tiene ademas aquel imperio que dá el interes comun; autoriza al Comisario D. Manuel Insue, para que en el término de 48 horas se apersone en las casas de la adjunta relacion que se han resistido á pagar la contribucion de Serenos, á los que siendo cierta su resistencia les impondrá de este decreto, y les hará pagar en el acto los que les corresponda por un mes, dándoles un recibo provisional y en el caso de resistencia ó escusa los conducirá á la Cárcel de Deudores sin consideracion alguna. d20

Breviarium

ROMANUM ex decreto Sacro Santi Concilii tridentidi restitutum, edicion de 1832, muy hermosa. Existe en la libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. d10tfs

AVISO.

EN los dias 20, 22 y 23 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Blanco, situada en la calle del Tucuman puerta No. 206, tasada en la cantidad de 11,199 ps. 5 rs. moneda corriente; cuyo terreno se compone de 8¾ varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir por la oficina á cargo del escribano Lopez, y hoy al mio, donde encontraran sus tasaciones.
Buenos Ayres, Diciembre 18 de 1834.
d20 3p *Izarrualde.*

Wants a situation.

AS cook—A young woman, who can produce satisfactory recommendations—An English or American family would be prefferred—A line addressed to M. and left at this office will receive attention. d20 3p

AVISO

A los Almaceneros y Pulperos.

EN la plaza de la Victoria No. 25, en el alambique de Luis Rauschert se blanquean ó se hace ginebra ó anis, al precio de 22 ps. la pipa de veinte grados, tambien hay cerveza blanca y colorada tan buena como la inglesa á 9 ps. docena, devolviendo las botellas, como igualmente
Vinagre
Agrio de naranja
Vino de diferentes clases
Licores de idem
Caña, aguardiente, anis
Rom, coñac &c.
Lo cual se dará á un precio muy acomodado. d22 3p

PAPEL DE MARQUILLA

SUPERIOR, para cartas y para dibujo, se ha sacado recientemente en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. n29

Agua mineral

Legitimo de Selter, en tarros de barro.

SE acaba de desembarcar una partida de esta agua tan saludable y propia para tomar en la presente estacion, y se vende á precio equitativo en casa de
Zimmermann Frazier & Co.
d10tfs No. 66 calle de Belgrano.

Diligencia ó Coches

Para San Isidro y Punta de San Fernando.

Calle de la Piedad No. 246.

SALDRAN el Sábado por la tarde y Domingo por la mañana, y regresarán el Domingo a la tarde y Lúnes por la mañana, si el tiempo lo permite y si hubiere suficiente número de pasageros, al módico precio de 10 pesos por ida y vuelta. El reglamento se halla inserto en las Gacetas Nos. 3.425 á 3,432
En el mismo establecimiento se alquilan carruages decentes y bien servidos tanto para la ciudad como para cualquiera destino, á precios moderados. d12 1mc

A los Quinteros y JARDINEROS.

EN la casa de Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, se acaba de recibir un surtido de semillas frescas que se venderán á precios acomodados y que constan de
Coliflor
Brocoles
Repollos de verano é invierno
" ingleses
Rábanos, guindillas
Lechuga
" larga
Berenjenas
Nabos de varias clases. d19 8c

Sillas de Norte AMERICA.

Hay unos pocos cajones de asiento de esterilla en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. d13

NOTICE.

ANY information respecting Mr. RICHARD BONSALL, *who came to this country from British North America in or about the year 1823, and, it is believed, subsequently removed to Monte Video, will be thankfully received at this office.* d13d*

Papel de carta.

ACABAN de recibir en la Libreria No. 30 calle de la Catedral, una partida nueva de papel de carta de diferentes clases, entre ella se encuentra *papel del Banco*, en folio y en cuarto mayor, y papel azulado con sello superior. d1 1mc

Littérature française & HISTOIRE.

ATLAS des enfans. Aventures de Messire Anselme et de Friso roi des Gangarides. L'art du brasseur. Anecdote de Bender. Extraits des auteurs profanes en latin & français. Botta, Histoire des guerres de l'indépendance américaine. Œuvres de Boileau. Buffon de la Jeunesse. Botanique en 20 leçons. Histoire de la domination des arabes en Espagne. Culture du Nopol. Clarisse Harlowe. Confessions de J. J. Rousseau. Le cambiste universel. Voyage en Egypte. Dictionnaire de physique par Brisson. De l'allemagne par Mme. de Staël. Démonstrations de Botanique. Dictionnaire français-espagnol. Discours de Fox & Pitt. Dictionnaire d'agriculture par Rosier. Elemens de Chimie par Chaptal. Campagne de 1812 par Ségur. Histoire de Pologne. Une des Cordilières, par Hombold. Le guide des Negocians. Lettres relatives au musée de Turin. Les méres de famille. L'attaque des places. Romans de W Scott. Lettres de Jurcins. Histoire des Suisses. Métamorphoses d'Ovide. Mémoires de Carnot. La Nouvelle maison rustique. Mémoires des contemporains. Do. de Ste. Héléne. Odes Sacrées. Œuvres de Racine, de Corneille, de D'Alembert, de J. J. Rousseau, de Montesquieu, de Machiavel, de Depradt Histoire philosophique et politique des deux indes. Do. de la Legislation. Plans divers. Pollian ou le Siècle d'Auguste. Réglement de l'infanterie. Grammaire des Granmaires. Traité des pierres précieuses. Voyages autour du monde par Marchand, par Vancouvert, par Fressinet, voyage D'Ali-Bey, de Maccarthy, d'Anacharcis &c.
En la Libreria de la Independencia, calle del Perú número 60.

NOTICE.

AT the well known Soda Water Establishment No. 20 calle de la Paz, a fresh supply of Soda Water may be had during the season. d. 20 3p

Se necesita

UNA conchavada para cocinar que sepa su obligacion y sea aseada: ocurra la que tenga estas cualidades á la calle de la Florida No. 192. d20

Se vende

La Casa y Quinta frente al General Brown, conocida por de Da. Justa Suarez, con cuatro piezas de azotea, un corredor y dos cuartos mas, en la calle del Perú Nos. 260 y 262. El que guste tratar puede ocurrir á la calle de Balcarce No. 264, frente al Hospital general de hombres. d22 4p

AVISO.

AL informar al público de la traslacion de la Confitería que tenia en la calle de Cangallo No. 45, á la casa contigua al Teatro, el dueño de ella se hace igualmente un deber de anunciar nuevamente q' en este su establecimiento se elabora cuanto corresponde al ramo de confitero en su mayor estension.—Dulces secos y en caldo, masas, pasteles, imitaciones animales y vegetales hechas con la perfeccion posible; en fin, adornos de toda clase para mesas de refresco funerarias ú otras funciones, se hallarán prontas ó se prepararán con esmero y brevedad al gusto de quien los requiera.
Tiene ademas un surtido de las frutas mas delicadas de Europa conservadas en jarabe, las que por ser recien llegadas guardan aun el mas precioso sabor.
Jarabes, limonadas, licores, en fin toda clase de bebida digna de ser ofrecida á un paladar delicado, se hallan ó se confeccionan en la misma casa, donde se sigue vendiendo por menor y por mayor, con la rebaja acostumbrada de 2 reales por peso. n21 tfs

A LOS AFICIONADOS A LA BUENA CERVEZA DE LA FAbrica atras de la Recoleta.

ERNESTO KLAPPENBACH, Diehl y Ca., tienen el honor de anunciar al público que acaban de formar sociedad para el establecimiento de una fabrica de cerveza, que garanten será de la mejor calidad; á cuyo efecto han abierto un depósito en los sótanos de la casa de la *Gaceta Mercantil*, para los Sres. que gusten favorecerlos con sus órdenes. En el zaguan de esta imprenta se hallará un buzon, donde se serviran, las personas que deseen ocuparlos, echar sus órdenes que serán puntualmente ejecutadas, á los precios siguientes—
Los barriles de 20 á 100 botellas á razon de 4 rs. botella.
Tambien se reciben órdenes en el almacen de suelas calle de la Piedad No. 110. n29 1mc

Se vende

Una hermosa Casa esquina en la Punta de San Fernando, compuesta de 25 y media varas de frente á la calle principal, y una cuadra de fondo al Rio, sobre la barranca, el edificio de azotea.—Tambien se cambiaria por otra casa en esta ó por ganado. El que se interese ocurra á la calle de la Plata No. 2, ó á la de Belgrano No. 35. d4tfs

Papel rayado

PARA copiar música, á 1 real, 1 y medio, 2, 3 y 4 rs. el pliego.
En la Libreria de la Indepenpencia, calle del Perú No. 60. d13 tfs

Se compran, BOTELLAS DE TODAS CLASES.

EN el depósito de Cerveza en el sótano de la casa calle de Cangallo No. 75. d11tfc

WARM AND COLD BATHS.

No. 32 calle del 25 de Mayo, one square from the Commercial Rooms. towards the Fort.

MR. BALLESTER *respectfully announces to the Foreign Residents in Buenos Ayres, that with a view to public accommodation, he has added to his Fonda, a Bathing Establishment, where* WARM OR COLD BATHS *may be had at all times between sunrise and ten at night—Mr. B. pledges himself to those who may favor him with their Custom, that no exertion shall be spared to give the fullest satisfaction.*
The most scrupulous regard to cleanliness is observed, the Bath being filled only in presence the person who is to use it. The Bathing Rooms are furnished with all the necessaries usual in similar establishments in Europe.
Breakfast, Dinner, or Tea prepared at a moment's notice—A bill of fare with the price of each dish, will be furnished to those who may desire it.
Price of single Bath, warm or cold $4 or 12 tickets for 36$. d15tfc

Carpintería y Fabrica de Persianas.

Calle de Corrientes No. 51.

SE hacen, se componen y se pintan PERSIANAS, con el mejor gusto. Como igualmente se hace toda clase de obra blanca á precio muy equitativo. Tambien hay unas puertas usadas. d9 1mp

Aviso DE PROVECHO A LA SALUD PUBLICA.

Calle de Maypú No. 76.

Hay de venta leche de burras recien paridas, á todas las horas que se pida; y almendra superior en pepita. dic. 15 15c.

Se vende,

UNA criada jóven, sin hijos, de un servicio general, en la cantidad de 700 pesos moneda corriente. El que se interese por ella ocurra á la Plaza del 25 de Mayo calle de la Victoria No. 18. d20 3p

Se vende,

UN criado jóven, albañil. La persona que se interese por él ocurra á la calle de la Paz No. 114. d20 3p

AVISO.

SE desea llevar para Montevideo una Ama de Leche que no tenga familia y se obliga á transportarla á Buenos Ayres en el caso que quiera volver dentro de 3 ó 4 meses: la que guste ocurra á la casa No. 154 y medio calle de la Victoria, que se le pagará un buen sueldo. d22 3p

Fábrica de Cerveza

Blanca y colorada, de muy superior calidad, en la calle de Tucuman, de la Fabrica de Armas 2 cuadras para el campo, No. 362—la docena por 12 $ y devolviendo las limetas vacias á 8$ la docena.
Tambien se despacha en las casas, por mayor y menor, á 6 rs. la botella.
o31 2mp *T. Santiago Reiner y Ca.*

SE VENDEN

UN terreno en el partido de San Vicente de 2340 varas de frente y 2440 dichas de fondo, excelente campo y en muy buen parage. Tambien un medio cuarto de tierra en la calle de Belgrano, 5 y media cuadras de la iglesia de Monserrat para el Oeste, uno y otro á precio acomodado. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano No. 35. d1tfs.

ALMANAQUE PARA LAS PROVINCIAS Y PARA *la Banda Oriental.*

Se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en las Librerias de la ciudad. n26tfs

La Sociedad de Barqueros

CON el fin de llevar á efecto las miras que se ha propuesto, de desterrar para siempre los robos que se cometen en las cargas y descargas, muy particularmente en el ramo de sal por el destino de Barracas, que prevalidos de la generosidad con que muchas veces los dueños de saladeros han cedido á los patrones ó marineros lo que se designa por *sobras*, ha sido un pretesto para poderse sustraer, ó para con mayor facilidad hacer ocultaciones impropias, suplica á todos los Sres. dueños de saladeros y demas individuos que reciban sal que bajo ningun motivo den á patron ó marinero ningun sobrante de este artículo, para que de este modo surtan efecto las medidas que se toman. n29 1mc.

PLUMAS DE ESCRIBIR.

POR mayor á 15, 25, 30, 35, 40 y 50$ el millar—Por menor á 4 rs., 1$, 12 rs., 2$ y 3$ el atado de 25 plumas.
TINTA
A 1$, 12 rs. y 2$ la botella.
En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. n29tfs

SE ALQUILA.

Una hermosa casa, propia para comercio, sita en la calle de Belgrano No. 115, que habitan los Sres. Rodriguez y Ca. A la misma calle No. 40, pueden dirigirse á tratar. d13tfs

Aviso

EN casa de Lavalle y Mscome, calle de la Reconquista No. 63, hay una partida de aceite para quemar que se venderá muy barato. d15

A los Plateros.

SE vende, en la casa de Comercio No. 11, calle de la Reconquista, un surtido muy completo de limas y herramientas para Plateros y Relojeros, á precio muy barato. d13tfc

Se alquila

La casa de altos situada en la calle de la Victoria señalada con el No. 41, y tiene 6 habitaciones muy aseadas y las demas oficinas necesarias. La persona que desee alquilarla puede ocurrir á la misma casa donde no solo daran razon de su moderado alquiler, sino tambien de otras condiciones ventajosas al inquilino. d18 tfs

CUARTO PARA TIENDA.

HAY uno bastante hermoso, empapelado, y con buen piso de tablas, pronto para alquilarse, en la calle de la Victoria á solo cuadra y media de distancia de la plaza de este nombre, y lo será á precio bastante equitativo ocurriendo á la referida casa. d18 tfs

Caleza.

HAY á venta una, por un precio muy bajo, en la casa No. 74, calle de la Catedral. d15 6s

Escuela de Niñas.

SE ha abierto una en la calle de Cangallo No. 112, en la que se enseña el frances, el castellano, bordado, dibujo, escritura, lectura, aritmética, geografia y el piano.
Se reciben esternas y medias pupilas: Las esternas que no pasen de 9 años, pagarán 10$ por mes; y las de 9 años para arriba, 15$ al mes.
Las medias pupilas pagarán 30$ por mes
Tambien se hacen en la misma casa dibujos de bordados, se venden tiradores pintados y se dibuja sobre el género. d17 6p

AVISO.

EL drama en 5 actos titulado *Antonino*, traducido por D. Rafael Minvielle, se halla de venta en el despacho de los boletos de teatro y en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco No. 19. d20 3c.

A los comerciantes, LITIGANTES Y DEMAS QUE TENGAN QUE HACER PAGOS EN METALICO.

EN esta Imprenta se vende un cuaderno que contiene las variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion, es decir, desde el 8 de Febrero 1826 hasta el 29 de Febrero 1832: con el certificado al pié de tres corredores de número por mandato del Tribunal Consular, y la ley de 30 de Abril 1828, sobre el modo de satisfacer las deudas en metálico. Contiene ademas los cambios sobre Inglaterra y Montevideo, durante el referido periodo: su precio es de $4 cada cuaderno. Se advierte que solo hay muy pocos ejemplares, y que en breve se imprimirán las variaciones que median desde Marzo 1832 hasta el dia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

TODO individuo que quiera construir algun buque, de cualquier porte que fuese, debera ántes presentarse á la Capitania del Puerto por escrito, en la forma debida, solicitando el correspondiente permiso, sin cuyo requisito no podrá verificarlo.
Buenos Ayres, Diciembre 5 de 1834.

—

TODO individuo que quiera incorporar su buque á esta Matricula, deberá presentarse por escrito á la Capitania del Puerto con los documentos que acrediten su propiedad, solicitando que el maestro mayor de carpinteros de ribera proceda á formar el arqueo y tasacion del buque, y que verificado este previo requisito se ordene al Escribano de Marina haga las anotaciones correspondientes.
Diciembre 5 de 1834.

- -

SE previene á los dueños y patrones de buques del cabotage, que en adelante no se despachará licencia alguna, tanto para el tráfico de la playa, como para los demas puntos, sin que traigan todos los nombres de los individuos que compongan la tripulacion del buque.
Diciembre 12 de 1834.

Almanaque de Escritorio,

En un pliego grande, abierto, para las Oficinas y las casas de Comercio.

Se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en las Librerias de la ciudad. n26tfs

MAIZ desgranado, EN BOLSAS.

HAY de venta en la calle de la Paz, No. 28, una partida de Maiz desgranado superior, en bolsas, y en buen estado para embarcarse. d3tfc

AVISO A LOS QUE *Gastan harina del pais.*

EN la calle de la Esmeralda No. 95, se vende harina del pais de superior calidad, á 5 pesos arroba, y la de trigo estrangero á 6 pesos arroba. d11 8od2

Conocimientos

EN castellano, ingles ó frances—Letras de cambio—Goma elástica—Raspadores—Arenilla colorada y negra—Pizarras de piedra y de carton—Reglas chatas, caladas, cuadradas y redondas—Lacre colorado y negro superfino—Obleas—Cajas de carton para escritorio—Tarjetas lisas, doradas y de colores—Cortaplumas de varias clases &c. &c. En la libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. d10tfs

POLVILLO

Sevillano de primera calidad
Rapé de la Princesa superior
Rapé frances id.
Rapé de Macuba id.
Se vende, por mayor y menor en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. - n6tfs

Caton cristiano,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á misa con el retrato de S. Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.
CARTILLA
Y doctrina cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.
MEDITACIONES
Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Minguet, 1 tomito. Barcelona 1831.
Se hallan á venta en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. d10tfs

Obra nueva.

ACABA de salir de la prensa de Buenos Ayres, una obrita de veinte y nueve páginas, titulada—"Memoria Descriptiva sobre Tucuman" su autor J. B. Alberdi. Se halla en la Libreria No. 30, calle de la Catedral. d16 5c

Almanaque PARA EL AÑO DE 1835,

Aprobado por S. S. Illma. el Obispo de esta Diócesis.

Se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en las Librerias de la ciudad. n26tfs

Rifa interesante A LOS AMIGOS DE LA PINTURA.

SE rifa en Montevideo, con superior permiso, un hermoso y elegante cuadro pintado al oleo representando EL PUDOR, valuado en la cantidad de 400 ps. fuertes. Dicho cuadro tiene de alto 2 varas y 2 tercias, y una y tres cuartas y media de ancho, con un marco dorado de una cuarta de ancho. Están encargados de la venta de los boletos los Secretarios de las Salas de Comercio, al precio de 2 pesos fuertes ó su equivalente en moneda corriente; advirtiendo que tanto en los periódicos de esta capital como por los de Montevideo se dará aviso del número que le hubiese tocado en suerte, como tambien que el propietario de dicho cuadro se compromete á ponerlo á su costa en esta, en caso que tocase en suerte en alguno de los boletos que aquí se vendan. d22 3ce3dn

Se Alquila,

UNA casita en la calle de la Victoria No. 117, con tres piezas, sala, aposento, comedor, patio, cocina y lugar. El que se interese en ella, puede ocurrir á la casa grande del lado, que es á la que pertenece. d22 3o

AVISO DEL CONSULADO GENERAL DE FRANCIA.

LAS oficinas de la Cancilleria del Consulado General de Francia han sido nuevamente trasladadas á su antiguo local, calle de la Florida No. 87, y estarán abiertas, como antes, todos los dias de las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, con excepcion de las festividades. d22 8c

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.